

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1189
CELEBRADA EL 19 ENERO DE 1962



Acta de la sesión extraordinaria N.º 1189 celebrada el 19 de enero de 1962, a las diez y treinta horas, con asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quién preside, de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguese, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Morales; de los Vice- Decanos Dr. Rodríguez, Lic. Ramírez, Dr. Gutiérrez, Dr. Pauly; del representante estudiantil Sr. Vicarioli y del Secretario General Lic. Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector dice que convocó a sesión extraordinaria porque hay un asunto de suma urgencia que debe resolverse, y que concierne a la Facultad de Medicina; es el problema que se le ha presentado para verificar sesiones ya que no ha sido posible, en las últimas fechas, reunirse por la falta de quorum.

La Facultad de Medicina -dice que el señor Rector- está integrada por una serie de miembros que no tienen cátedra y otros que sí pero que todavía no la imparten; que esta situación fue creada por el Consejo al señalar quienes eran los profesores que integraban esa facultad, tomando en consideración a aquellas personas que prestaron su colaboración en la preparación de los programas y otros asuntos de esta Escuela y que pertenecieron a la antigua Comisión de Medicina, que no es sino hasta ahora que se ha tenido dificultad en cuanto a la asistencia y que se debe a que muchos profesores están en vacaciones; que la Facultad está en desarrollo progresivo de sus planes por lo que necesita reunirse periódicamente para discutirlos.

El asunto fue conocido, continúa diciendo al señor Rector -en la última sesión del Consejo Chico pero por consulta que se hizo al Lic. Sotela es al Consejo Universitario al que le corresponde resolver el asunto. Sugiere, para que sea discutida, la siguiente idea: que en vista de los hechos antes apuntados, se autorice a la Facultad de Medicina para sesionar con un quorum que será, como lo dice el Estatuto de la mitad de sus miembros más uno, pero tomando en cuenta para ello el total de los profesores en servicio activo y que esta medida sería durante el tiempo que esa Facultad no tuviera su Reglamento aprobado por este Consejo; que los otros profesores podrían asistir con voz y voto a las sesiones pero que no se les tomaría en cuenta para efectos de quorum.

El Dr. Pauly dice que está de acuerdo con lo propuesto pero que no sabe si debe modificarse el Estatuto; que este ha sido un problema en su Facultad, y que debería sancionarse en forma muy drástica a aquellos profesores que no asisten, que su Facultad el año pasado no sesionó varias veces por la falta de quorum que el asunto debería estudiarse muy bien.

El señor Rector dice que no habría ningún problema estatutario, que sería una medida transitoria mientras la Facultad no tenga su reglamento.

La Dra. Gamboa dice que el artículo 51 del Estatuto indica la forma como están integradas las Facultades es decir por los profesores en servicio activo, que en cuanto a la medida que se sugiere para Medicina no hay nada nuevo ni extraño, que es la misma medida que se tomó para la Facultad de Educación; que cuando esta se integró se dijo que los profesores que no tenían cátedra podían asistir o no a las sesiones pero que en todo caso no se les tomaría en cuenta para el quorum; le parece muy bien lo propuesto por el señor Rector; en cuanto a lo propuesto por el Dr. Pauly considera que debe dejarse para discutirlo más adelante.

El Dr. Pauly dice que el asunto no lo presenta para que sea discutido hoy sino se sirva de punto de partida para discutir después.

El señor Rector dice que la idea del Dr. Pauly queda constando en las actas para después estudiar en cuales Facultades existen esas dificultades y ver entonces que medidas se podrían tomar, pero que en todo caso le ofrece su colaboración para resolver este problema.

El Lic. Sotela dice que nada nuevo se está diciendo y que además lo indica el Estatuto si se dice que solo los profesores en servicio activo integran la Facultad; que debe decirse que son profesores en servicio. Que lo mejor sería modificar el acuerdo diciendo cuales son los profesores en servicio de esa manera los que no son no integraran la Facultad, bien se podría decir que los profesores que no están en ejercicio de su cátedra se regirán por las disposiciones señaladas en el artículo 76 del Estatuto Orgánico.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Sotela y manifestar a la Facultad de Medicina, que los profesores que no están en ejercicio de la cátedra sus funciones se regirán conforme lo dispone el artículo 76 del Estatuto Orgánico, que en este caso las cátedras que no se imparten todavía se consideran como cátedras en receso.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 02. El señor Humberto Muñoz Ureña Inspector General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Pública suscribe comunicación que dirige al señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el fin de que usted considere la posibilidad de variar la última fecha de presentación del título de Bachiller en Ciencias y Letras, fijada según entiendo por la Universidad Nacional para el 15 de febrero, muy atentamente me permito informarle que la convocatoria de aplazados de bachillerato se llevaría a cabo en la semana del

12 al 17 de ese mismo mes, de tal suerte que los alumnos con pruebas pendientes no tendrán oportunidad de cumplir con ese requisito.

No omito manifestarle que esas fechas fueron fijadas por la Inspección General de Enseñanza Media desde fines de octubre del año pasado. En esa fecha consultamos telefónicamente al Departamento de Registro de la Universidad con el fin de ponerse de acuerdo sobre este asunto, habiéndonos informado la persona que nos atendió que todavía no tenían elaborado el calendario de esas actividades.

La urgencia para darlas a conocer a directores y alumnos antes de finalizar el curso, nos obligó a fijarlas entonces sin conocer la opinión de los funcionarios de la Universidad.

Como para nosotros sería imposible a estas horas una variación en la convocatoria, le rogamos muy atentamente interponer sus valiosos oficios a fin de que los interesados no sean perjudicados con esta disposición.”

Se acuerda ampliar hasta el 22 de febrero próximo, la fecha para que los alumnos puedan presentar su título de Bachiller al Departamento de Registro.

Comunicar: Prof. Muñoz y Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudios y Programas en reunión celebrada el día de hoy en relación con la consulta que se sirva hacer el señor Lic. Oscar Ramírez, Vice-Decano de la Facultad de Farmacia sobre si procede o no a abrir concurso de antecedentes para asignaturas nuevas independientes creadas al dividirse ciertas cátedras, acordó:

Que deben sacarse a concurso las signaturas:

- a) “Anatomía” y “Fisiología” las cuales estaban agrupadas en una misma materia y bajo la dependencia de un mismo profesor con el nombre de Anatomía y Fisiología.
- b) “Toxicología” y “Análisis Toxicológicos” que formaban una sola materia con el nombre de Toxicología y análisis Toxicológicos.
- c) “Historia de la Farmacia” que antes formaba una sola asignatura junto con Legislación o Deontología.

En cuanto al punto segundo de la consulta formulada por el señor Vice- Decano, la Comisión ha creído del caso no pronunciarse todavía mientras no se aclaren ciertos puntos en conversación con el Lic. Ramírez.”

Se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión en lo que se refiere al concurso de las cátedras.

En cuanto a la segunda consulta de la Facultad de Farmacia, que la Comisión dice ha creído del caso no pronunciarse todavía.

El Lic. Ramírez solicita se resuelva hoy el asunto, que se trata de cátedras que eran anuales y que ahora serán semestrales por acuerdo de la Facultad; que habrá que recortar los programas pero que su contenido será el mismo; solicita que no se

saquen a concurso ya que se trata de las mismas cátedras y que los profesores que hasta ahora las han impartido lo seguirán haciendo.

Se acuerda acoger lo solicitado por la Facultad de Farmacia manifestando que las cátedras de Farmacia oficial, Farmacología 2 y 3 y Química Farmacéutica Cuantitativa a pesar de que ahora son cátedras semestrales no se sacarán a concurso y los profesores que las han venido impartiendo continuarán haciéndolo.

Comunicar: Farmacia; DAF, Personal.

ARTICULO 04. El señor Director Admo. del Depto. de Ad. Financiera dirige al señor Rector la comunicación que dice así.

“Muy estimado señor Rector:

Tengo el gusto de elevar a su distinguida consideración, la solicitud que por mi medio hace el Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit” para que se autorice un presupuesto extraordinario, para financiar la siembra de semilla para el Consejo Nacional de la Producción, por un total de ¢15.000.00 que dicha institución, depositó ya en las caja de la Universidad.”

El presupuesto extraordinario dice así:

“XVIII PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Autorizado por el Consejo Universitario en sesión No. del de enero de 1962

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>AUMENTAR INGRESOS</u>			15.000.00
<u>OTROS INGRESOS</u>		15.000.00	
Contrato con el Consejo Nacional de Producción	15.000.00		
Total de recursos			15.000.00
<u>TITULO Iº GASTOS CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			15.000.00
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		5.000.00	
Jornales	5.000.00		
Estación experimental			
<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>		10.000.00	
Artículos y materiales de trabajo	10.000.00		
2- Estación experimental materiales	4.000.00		

compra de semilla	
6.000.00	
Total aumentar egresos	15.000.00

Se acuerda autorizar el XVIII Presupuesto Extraordinario por un total de ¢15.000.00 para financiar la siembra de semilla en la Granja Experimental "Fabio Baudrit".
Comunicar: DAF.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al señor la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

En vista del aumento en la matrícula para el curso de 1962 y de que los cálculos hechos por la Sección de Salud se basaban en 1000 estudiantes, muy atentamente nos permitimos solicitar al Consejo Universitario por su digno medio se sirva prorrogar el período para exámenes de salud por una semana o sea hasta el 17 de febrero inclusive."

Se acuerda acoger lo sugerido prorrogando hasta el 17 de febrero inclusive el período para presentar los exámenes de salud.

Igualmente se acuerda autorizar a la Facultad de Microbiología para realizar, hasta esa misma fecha -17 de febrero- los exámenes que tiene a su cargo relacionados con la ficha médica.

Comunicar: D.B.O., Microbiología, Salud Registro.

ARTICULO 06. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Prof. Abel Méndez, Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera, que dice así:

"Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique a la señora LILLY CASTRO RODRÍGUEZ DE URBINA, la explotación de la soda del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales, en vista de que ella fue la única persona que hizo oferta.

La licitación se publicó en la Gaceta el 21 de diciembre y las ofertas se abrieron a las diez horas del 18 del corriente mes.

Esta licitación deberá perfeccionarse mediante contrato privado ante el Notario que el Consejo designe."

Se acuerda adjudicar la licitación N.º 106 "Soda en el edificio de Ciencias Económicas y Sociales a Lilly Castro Rodríguez de Urbina.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que sería muy conveniente que los anexos antes de entrar a discutirlos se enviarán a estudio de las Facultades interesadas para que aquellos se compenentren del mismo y presenten sus ideas. Así, cuando el asunto sea discutido por el Consejo, las medidas que se tomen no serán de este sino de la

Universidad. Sugiere, que los anexos que figuran en el acta N.º 1187 se pasen a discusión de las Facultades y solicitando además que a estos asuntos se les de prioridad; que en el caso de Facultades que tienen Consejos Directivos será a estos, a los que corresponda estudiarlos sin perjuicios de que puedan pedir informe a sus Departamentos.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y enviar a consideración de todas las Escuelas los anexos N.º 2, 3 y 4 que figuran en acta de la sesión 1187.

La Dra. Gamboa pide autorización para hacer un comentario en forma pública sobre las proposiciones presentada por el Dr. Gutiérrez.

El Sr. Rector dice que el asunto lo ve con mucha simpatía, que se trata de una proposición de un compañero y no de un acuerdo, de la Facultad, y que no considera que deba darse autorización como la que se pide y que puede hacerse el comentario que ha dicho la Dra. Gamboa.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 08. El señor Rector da lectura a comunicación que le dirige la Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación y que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación, en su última sesión acordó presentar al Consejo Universitario el siguiente asunto que elevo atentamente a usted.

En vista de que los cursos avanzados que se darán en el tercero y cuarto años de la Sección de Educación Primaria, tienen por objetivo preparar personal altamente competente para dar orientaciones nuevas en el campo educativo de la primera enseñanza, y que ese propósito no puede cumplirse bien si no se logran estudiantes con habilidades y disposiciones especiales para las disciplinas que van a impartirse, la Facultad solicita al Consejo Universitario la autorización necesaria para hacer un estudio de candidatos posibles, tendiente a procurar una selección adecuada. La misma Facultad procederá a nombrar una Comisión para establecer las bases en que el estudio sería hecho, sujeto este trabajo a la autorización que aquí, con todo respeto, solicito al Consejo Universitario, por su amable medio.”

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Fac. de Educación.

ARTICULO 09. El señor José Edgar Rivera Peña, estudiante Salvadoreño envía al Consejo la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Por este medio y muy atentamente me permito presentar ante Uds. la siguiente solicitud:

Soy estudiante Salvadoreño, mayor de edad, cuyos deseos son los de ingresar a la Universidad de Costa Rica. Por razones de la política interna de mi país me fue imposible mantener el contacto necesario con la Universidad para así poderme

presentar en la fecha indicada a la prueba de admisión. Esta es la única excusa que puedo alegar para justificar mi ignorancia en cuanto a los horarios de trabajo de la Universidad.

Agradecería al Honorable Consejo la atención que se sirva prestar a esta solicitud y me permito saludar atentamente.”

Se acuerda manifestarle que no es posible acceder a lo que solicita, ya que el examen de admisión, que debe presentar todo estudiante que ingresa por primera vez a la Universidad de Costa Rica, ya se realizó y el mismo no puede repetirse.

Comunicar: Sr. Rivera, Registro.

ARTICULO 10. Se incluye como Anexo N.º 1 comunicación de la Facultad de Medicina, en la que transcribe nota suscrita por el Director Asociado del “Internacional Center for Medical Research and Training”, así como el punto de vista de la Facultad de Medicina sobre el particular.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que desea informar al Consejo de una conversación que tuvo con el Lic. Claudio Gutiérrez sobre una carta que el Prof. don José Joaquín Trejos le envió a ese funcionario protestando por el acuerdo tomado de modificar los cupos en la Universidad; que esa comunicación se manifiesta en un alto grado de agresividad contra el Consejo Universitario y contra el Consejo Directivo; que en uno de los párrafos de la nota se dice que es el “acuerdo más disparatado que había tomado el Consejo Universitario”; considera que los cargos son injustos y que la medida que se ha tomado es transitoria que después se tendrán hechos y resultados con que enfrentarse a la opinión pública; que la protesta del Prof. Trejos llegó hasta presentar la renuncia de su puesto de profesor de Estudios Generales; que el Prof. Trejos manifestó que publicará la carta; el Lic. Gutiérrez le dijo que si hubiera presupuesto quizá se podría abrir tres grupos más y que la medida que se había tomado era para evitar una polémica, que los estudiantes, en caso de no haberse tomado esa medida, llegarían a los 990, los rechazados; que en un país pequeño como el nuestro, dice el señor Rector, no se puede cerrar las puertas sin dar buenas razones, que somos muy emotivos cosa que no sucede en otros países, como Chile, considera que el precedente es bueno; que en cuanto a lo de asistencia libre, otro punto que critica el Prof. Trejos, ya el Departamento de Estudios Generales había solicitado al Consejo Directivo adoptar esa medida; que en todo caso esperará a si se publica la carta para entonces contestarla; cree que el Prof. Trejos no tiene razón y entre tanto ruega a los compañeros del Consejo la mayor discreción sobre este asunto.

ARTICULO 12. El Dr. Morales dice que ha sabido que las Facultades, en su mayoría ha contestado que la celebración de la Asamblea para conocer los Anales del año 1960 se hace en el mes de mayo; que los exámenes extraordinarios que son parte de los que se presenten en diciembre se verifican en el mes de febrero; sugiere que

los informes que deben presentar los Decanos se hagan en Febrero y no en diciembre que es cuando termina el curso lectivo.

El señor Rector dice que le parece muy bien esa idea pero que se aplicaría el año entrante.

La Dra. Gamboa dice que se había acordado que el informe del Rector fuera aparte de los informes de los Decanos y Departamentos; que se podría hacer una síntesis y tirarlo en imprenta y que los de las Facultades y Depto. los hiciera el Departamento de Publicaciones; que si se le facilita una máquina de escribir eléctrica, el trabajo se haría en la Facultad así Publicaciones no tendría más que hacer las fotocopias.

El señor Rector dice que la Comisión Editorial Universitaria va a celebrar sesión esta semana que llevará el asunto a su conocimiento.

ARTICULO 13. El Dr. Morales dice que desea consultar al Consejo, de si el Consejo Chico podría nombrar un profesor, mediante la votación de una terna; que el caso concreto es para el nombramiento del Profesor de Parasitología que iniciará funciones a partir de marzo próximo.

Se acuerda manifestarle que de conformidad con el inciso 2) del artículo 20 el Consejo Chico puede hacer nombramiento de funcionarios.

ARTICULO 14. El Dr. Rafael. L. Rodríguez solicita dar prioridad a la instalación de dos aulas en el vestíbulo del auditorio de su Facultad, ya que es necesario para el presente curso lectivo, alojar 25 estudiantes en cada una, que se hace necesario esas instalaciones en vista de que la Facultad, al ubicarse el Laboratorio de Idiomas, que fue obsequiado, en su edificio, hubo de designar algunas aulas para ello.

Se acuerda solicitar a la Oficina de Servicios Generales, dar preferencia, dentro del plan de prioridades que tiene a la instalación de las aulas solicitadas por la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras, Servicios Generales.

ARTICULO 15. Se incluye como anexo N.º 2 de la presente acta un informe presentado por el Dr. Rafael L. Rodríguez sobre “uso ropa académica”, este informe figura entre los documentos del acta de la sesión N.º 1177.

El Dr. Rodríguez hace además entrega al Secretario General de un folleto que le envió la Oficina Intercolegial de Estados Unidos; sobre; Código Colegial de ropa académica. El señor Rector pide a los miembros del Consejo estudiar ese informe con el propósito de ponerlo en discusión tan pronto como sea posible.

A las doce horas se levanta la sesión.

Anexo N.º 1
Sesión N.º 1189

Señor Profesor
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Su Despacho

Muy estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me es muy grato transcribir el contenido de las comunicaciones recibidas del Director Asociado del "International Center for Medical Research and Training", así como el punto de vista de la Facultad de Medicina sobre el particular.

1. Con fecha 12 de diciembre del año pasado, se recibió una nota del Dr. J. Clyde Swartzwelder, Director Asociado del International Center for Medical Research and Training", cuyo original en inglés dice en traducción textual lo siguiente:

"... Dr. Mario Miranda, Dean School of Medicine, University of Costa Rica, San José, Costa Rica.

Estimado doctor Miranda: De acuerdo con nuestra conversación de hoy, tengo el gusto de comunicar a usted que es para nosotros un placer someter a su consideración las siguientes proposiciones, como base a un acuerdo para utilizar espacio físico en la Escuela de Medicina para algunas actividades del Centro Internacional para Entrenamiento e Investigación Científica, (ICMRT), a partir del 1 de enero de 1962.

Se requieren dos laboratorios grandes, un cuarto anexo pequeño, tres oficinas-laboratorios y suficiente espacio para almacenaje localizado en la Escuela de Medicina cercano a las instalaciones del ICMRT. Dos oficinas-laboratorios, localizadas en la Sección de Patología, construidas por la Facultad de Medicina en los predios del Hospital San Juan de Dios. Este espacio será usado por el ICMRT durante el tiempo que dure este acuerdo.

La instalación de mobiliario y equipo en los laboratorios será costeadado por el ICMRT.

Será responsabilidad de la Escuela de Medicina el suplir agua, gas, electricidad y servicio de guardias que utilice el ICMRT, servicios que se pagarán por semana o por un mes según sea convenido entre las dos partes.

El ICMRT entregará la suma de \$ 3.000.00 a la Facultad de Medicina en vez de alquiler, contribución que será destinada a un fondo de investigación médica y entrenamiento para ser usado por la Escuela de Medicina.

El depósito de ese dinero será hecho en cuatro cuotas durante el año, mientras el ICMRT esté usando las instalaciones antes mencionadas.

Este acuerdo se mantendrá vigente por un período de cinco años, con opción para cinco años adicionales. En el caso de que el ICMRT construya sus propias instalaciones, durante este tiempo, este acuerdo estará sujeto a las modificaciones que se crean necesarias, cuando dichas instalaciones estén listas para ser ocupadas.

La Facultad de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, se complace en esta nueva oportunidad de afiliarse a la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica a través del Internacional Center for Medical Research and Training.

Por el Director:

Dr. J. Clyde Swartzwelder, Director Asociado, Internacional Center for Medical Research and Training.”

2. La nota recién transcrita, fue conocida por esta Facultad, así como un informe del señor Decano sobre las facilidades físicas que solicitan en este edificio. Para responder a la petición formulada el señor Decano envió la nota N.º ICMRT-1998-61, de fecha 15 de diciembre que dice de la siguiente manera:

“... Dr. J Clyde Swartzwelder, Associate Director International Center for Medical Research and Training. Louisiana State University, School of Medicine, New Orleans 12, La. U.S.A.

Estimado doctor Swartzwelder: El día 13 de diciembre la Facultad se reunió a fin de estudiar la propuesta contenida en su atenta carta del 12 de diciembre de 1962. Estamos sinceramente convencidos que a estas alturas el espíritu de colaboración de la Escuela de Medicina está bien demostrado. Con el fin de que las actividades en el futuro corresponde realmente a las de un proyecto cooperativo de ambas partes, la Facultad hace las siguientes propuestas.

1. Comité de Investigación.

Propone la creación de un comité de investigación formado por 6 miembros, la mitad de ellos nombrados por la Facultad y la otra mitad por el ICMRT, con el fin de estudiar, aconsejar y estimular los proyectos de investigación. El Presidente de ese comité será escogido por el ICMRT entre su representación.

2. Que en los proyectos que tengan como base el estudio de problemas locales se dé oportunidad de participar a un científico nacional calificado.

3. Que a la hora de publicar se sea lo más amplio posible, a fin de dar participación a todos aquellos que han contribuido en una forma sustancial al trabajo. Con referencia al punto 1 de nuestra nota, todavía no tenemos información precisa del área disponible para bodega pero trataremos de facilitarles por todos los medios la extensión que solicitan.

El resto de los puntos no presenten objeción alguna.

Si estas proposiciones fueran aceptadas, la Facultad trasladaría el asunto inmediatamente al Consejo Universitario para su aprobación final.

La Facultad desea manifestarle su complacencia por la brillante posibilidad que encierra la colaboración con el ICMRT. Soy de usted atento y seguro servidor, Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano Facultad Medicina.

3. A su vez, el Dr. Swartzwelder contestó a la propuesta de la Facultad en los siguientes términos:

“... Dr. Mario Miranda G. Decano Facultad de Medicina , Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Estimado doctor Miranda: El ICMRT se de alcance interamericano, en su interés y en sus programas. El área comprende Centro América y Panamá, el Caribe y algunos países de Sur América. Así es que nosotros sugerimos que la proposición N.º1 de su carta con fecha 15 de diciembre sea modificada de la siguiente manera para mejor servir este interés geográfico y asegurar una mejor colaboración entre la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y el ICMRT, que nosotros sinceramente deseamos . Sería preferible para la Escuela de Medicina formar un Comité con quien el ICMRT pudiera obtener consejo. Un miembro de este Comité debe ser designado para servir como coordinador entre la Escuela de Medicina y el ICMRT para acelerar la colaboración entre los dos grupos.

Nosotros estamos muy de acuerdo y aceptamos, los puntos de vista expresados en las proposiciones N.º2 y N.º 3 de su carta del 15 de diciembre.

Si la anterior modificación es aceptada, nosotros procederemos a escribir un contrato incorporado todos los puntos acordados.

Por el Director:

Dr. J. Clyde Swartzwelder, Director Asociado, Internacional Center for medical Research and Training.

4. La Facultad de Medicina ha aceptado las condiciones señaladas en la última carta del Dr. Swartzwelder, remitida al Decanato de esta Escuela con fecha 16 de diciembre de 1961, respecto a las relaciones entre las escuela de Medicina y el Centro de Investigación Médicas (ICMRT). Esta Facultad ha considerado conveniente trasladar la documentación indicada, con su decisión, a conocimiento del Consejo Universitario, para que sea en definitiva, como corresponde, ese Organismo quien resuelva lo más conveniente de acuerdo con los altos intereses de la Universidad de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para repetirme como un atento y seguro servidor,

DR. MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ

Decano Facultad de Medicina.

Anexo N.º 2
SESION N.º 1189

MEMORANDUM
A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SOBRE EL USO DE TRAJE ACADÉMICO
DE CEREMONIA.

I. SITUACIÓN EXISTENTE

En reciente conversación con algunos miembros del Consejo Universitario, el señor Vice-rector me indicó la conveniencia de preparar este informe, que con todo respecto presento ahora.

Es necesario comenzar resumiendo lo que existe actualmente en la Universidad de Costa Rica.

Únicamente usan traje académico los miembros del Consejo Universitario en actos públicos de fin de curso, al rendir honores fúnebres oficiales a una persona ilustre y relacionada con la Institución, o en ocasiones de igual importancia. En las juramentaciones de graduados, el profesional que se recibe usa la toga correspondiente a su facultad al presentarse ante el Consejo, cuyos miembros no las usan en tales ocasiones. Para ambos tipos de ceremonia se usan los mismos trajes: birretes cuadrados negros con borla negra, y “togas” que consisten en una capa sin mangas, larga, negra, con forro y estola suelta de seda de diferente color para cada Facultad.

Los colores, adoptados en 1940 para las escuelas existentes entonces, y posteriormente conforme se ha ido abriendo nuevas facultades, son los siguientes:

Agronomía: anaranjado	Educación: amarillo oro
Bellas Artes: bermellón	Farmacia: blanco
Ciencias Económicas: azul claro	Ingeniería: púrpura
Ciencias y Letras: azul	Medicina: rosado
Derecho: Rojo	Microbiología: verde
Odontología: lila	

Las togas de los representantes estudiantiles en actos oficiales son negras, sin estolas indicativas de la Facultad.

En el mundo universitario, cada institución es completamente libre de establecer sus propias normas de ceremonial, como lo es en cualquier otro aspecto de su vida. Pero parecen oportunas las consideraciones siguientes:

1. El uso de birrete cuadrado, adoptado en 1940 desde la ceremonia de colocación de la primera piedra del edificio central, indica que el propósito de los fundadores fue ligar a la Universidad a la tradición internacional universitaria, ya que de la Universidad de Santo Tomás no nos quedó nada en ese sentido.

2. Las estolas y togas en uso hoy parecen corresponder también a un propósito de adoptar el uso más generalizado.

3. En combinación con esos dos rasgos, el uso de togas sin mangas es probablemente un error involuntario y no un diseño adoptado de propósito, y que puede parecer muy extraño a visitantes que asistan a actos formales de la Universidad.

Conviene, pues, examinar los orígenes y desarrollo de la tradición a la que se halla ligada la Universidad, en intención si no en la práctica.

II. ORIGEN Y DETALLES DEL ROPAJE ACADÉMICO

La toga fue una prenda externa masculina de uso muy extendido en la antigüedad greco-romana y en la región mediterránea. En los primeros tiempos del cristianismo, los sacerdotes usaban las mismas prendas que los seglares, pero muy modestas para evitar la ostentación.

Temprano en la edad media, la mezcla de pueblos invasores en Europa trajo una variedad de costumbres y trajes; en medio de ella, el uso de ropa talar al estilo antiguo fue distintivo de los nobles y funcionarios, así como de los clérigos y letrados, que espiritualmente estaban ligados a la tradición cristiano-romana. En el transcurso de la edad media, el perderse más el uso general de la toga o prendas equivalentes, aquella sobrevivió en los hábitos eclesiásticos reglamentados por la Iglesia. No fue esta la única forma en que sobrevivió la toga antigua, ya que en Venecia, por ejemplo, se siguió usando como traje masculino para presentarse en público hasta pleno siglo XVIII.

Las universidades medievales, pues, caían dentro de las normas eclesiásticas para el uso de hábitos de viejo abolengo. Pero en Europa media y septentrional, la vida durante la edad media presentaba dificultades propias. Como protección contra el frío era corriente el uso de gorras de tela o de pieles de diferentes formas, así como el de capuchones, que se usaban colgando sobre los hombros o bien calados sobre la cabeza. Se pueden ver estos capuchos aún hoy día, en los hábitos de órdenes monásticas como los franciscanos y los dominicos.

De estas gorras y capuchas se derivan los birretes y capuchas académicas de hoy.

Al pasar en los tiempos modernos la enseñanza y la autoridad de las universidades europeas fueron del control directo de la Iglesia.

Se fueron haciendo modificaciones a la ropa de profesores y estudiantes; tenían principalmente el uso de más variedad de colores y hacia la ostentación codificada. En varios países sobrevive hasta hoy el uso diario de togas y birretes por profesores y estudiantes; en otros, por los profesores únicamente. En unos pocos centros se perdió por completo la costumbre; y en otros, la mayoría, sobrevive el uso de tales ropas en ocasiones especiales. También, en aquellas instituciones en que se usan diariamente, existen modelos especiales de gala o ceremonia. Independientemente,

en cada región cristalizó un diseño diferente, mientras que de institución a institución aparecían también diferencias de detalle. En general, quedó establecido el uso de tres prendas: toga, capuchón y birretes, y el que se indicara la diferencia del rango académico por medio de detalles de estas prendas. En Inglaterra se introdujo la costumbre de usar trajes doctorales rojos en la misma época en que se llegaron a usar casacas rojas en los uniformes militares y chaquetas rojas de cacería para los particulares. En Francia también las ropas doctorales de ceremonia son de escarlata vivo; en España se usó ropa talar negra con esclavinas de colores; mientras que en Alemania, Holanda y Norteamérica, generalmente fueron más oscuras las prendas usadas en todas las ocasiones.

III. EL CÓDIGO INTERCOLEGIAL

Hoy día, las universidades inglesas y de todo el ámbito cultural británico tienen sistemas muy similares para indicar las diferencias de grados académicos; la tradición había llegado a Estados Unidos desde los tiempos coloniales, y se siguió extendiendo durante el siglo XIX.

En 1893 se adoptó en forma general en Estados Unidos, en gran parte a solicitud de los estudiantes, que veían en ello una solución al problema del traje de etiqueta para la graduación y un medio de reconocimiento de los esfuerzos realizados y de los triunfos conquistados.

Para hacer más comprensible y coherente el uso de estas ropas, se estableció el llamado “Sistema Intercolegial”, actualmente adoptado por la gran mayoría de instituciones universitarias de Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, Filipinas, y las instituciones universitarias de tipo occidental del medio oriente. Difiere muy poco de los sistemas de las instituciones británicas y germanas, la diferencia principal consiste en que uniforma el código de colores para indicar las facultades, y en algunos detalles de las prendas como la omisión de un vivo de piel de conejo blanco en la capucha de los “bachelors”.

En los tres ámbitos se usan birretes, la mayoría del modelo cuadrado que usamos aquí, con borla negra excepto para los grados doctorales, que la tienen dorada. La capucha es en realidad un capuchón que cuelga sobre la espalda; en el collar se indica con una tira de terciopelo de distinto color la facultad o especialización del título recibido. La forma de la capucha es diferente para cada grado, y en su forro de seda se usan los colores distintivos de la Universidad que otorga el título. Se pueden resumir los detalles del sistema en el cuadro siguiente:

Grado	Toga	Capucha	Birrete
Undergraduate	Negra, manga redonda, o en punta; llega arriba	Ninguna	Negro, borla negra.

Bachelor	del tobillo. Negra, mangas en punta, llega arriba del tobillo.	Negra, franja de terciopelo de 2".	Negro, borla negra.
Master	Negra, manga larga cerrada, con ojal para sacar el brazo y bocado en media luna hacia el extremo. Llega al tobillo.	Negra, franja de terciopelo de 3".	Negro, borla negra.
Doctor	Negra, abierta, manga muy ancha abierta o recogida en el puño. Franjas de terciopelo de 4" en los bordes y 3 galones de terciopelo en la manga. Llega al tobillo.	Negra, franja de terciopelo de 4"; forma cuadrada diferente de las otras.	Negro, borla de oro.
Rectores y Decanos	Pueden usar togas doctorales con vivos de galón de oro en las barras y franjas del frente, así como otras insignias compatibles con lo establecido.		
Otros miembros de cuerpos regentes	Pueden usar ropas doctorales su periodo de servicio, si no tienen grados propios.		

Para servir como centro coordinador y consultivo, se creó a principios de este siglo una entidad llamada "Intercollegiate Bureau of Academic Costume", con sede en Albany, New York. Allí están inscritos los reglamentos, costumbres, etc. De más de 700 universidades de todo el mundo. En particular, ha servido esta oficina para inscribir los colores distintivos de cada institución para evitar las repeticiones y la confusión. Se logra esto usando cada institución uno o dos colores, que se definen cuidadosamente, y que se lucen en el forro de los capuchones, cuando son más de uno, unas veces uno junto al otro, otras en forma de uno o dos cheurrónes de un color sobre el otro.

Apunto a continuación los distintivos de algunas universidades representadas en nuestro cuerpo docente:

Amherst- azul, cheurrón blanco

California: amarillo oro, cheurrón azul oscuro.

Colombia: celeste, cheurrón blanco

Cornell: rojo cornejo, dos cheurrónes blancos
Harvard: carmesí
Indiana: rojo cheurrón blanco
Johns Hopkins: negro, cheurrón Amarillo oro
Kansas: azul intenso, cheurrón rojo
Louisiana State Univ. Violeta cheurrón oro Viejo
M.I.T.: rojo claro, cheurrón gris plata.
Michigan: amarillo maíz, cheurrón azul claro intenso.
Minnesota: oro viejo, Cheurrón castaño
Mt. Holyoke: celeste
Ohio State Univ.: escarlata, cheurrón gris.
Univ. Southern California: amarillo oro, cheurrón rojo.
Stanford: rojo cardenal
Univ. Texas: blanco y anaranjado
Tulane: verde aceituna y cheurrón azul claro
Yale: azul oscuro

Fuera del caso de autoridades universitarias que usen ropas indicadoras de su cargo, la costumbre es que el graduado use ropa correspondiente al grado que recibe, y que los profesores usen la ropa correspondiente al grado más alto que tengan según se acostumbra en la institución donde lo recibieron. Cuando esta no tenga tradición propia, los profesores pueden indicar su proveniencia usando los colores inscritos por su universidad en el "Bureau" en el forro de una capucha del modelo de la facultad donde trabaja. Así lo hacen, por ejemplo, los graduados de algunas instituciones alemanas en los Estados Unidos.

IV SUGESTIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

A. Colores de Facultades

Aunque nuestro sistema discrepa totalmente del intercolegial, no se justifica sugerir ningún cambio. Cuando se creen nuevas facultades o especializaciones, podría resultar conveniente usar los colores ya establecidos por el código intercolegial; sin necesidad de alterar lo existente. Tal podría ser el caso de las carreras en Biblioteconomía o en Enfermería que probablemente lleguemos a ofrecer en el futuro.

Nuestro sistema coincide con el intercolegial al asignar el azul a Ciencias y Letras y el lila a Odontología.

B. Modelos de togas etc.

Para entregar de títulos, tenemos que considerar la existencia en la Universidad de Costa Rica de carreras de distinta duración y de distinto rango académico. Se podría

adoptar el sistema intercolegial a las condiciones peculiares de nuestra institución; tal vez la manera más fácil de hacerlo sea la siguiente:

1. Primer nivel: Profesor de Enseñanza Primaria, Bibliotecario, y otras posibles especializaciones de dos años: Birrete negro como el actual; toga negra. Serviría perfectamente el modelo que usa actualmente el coro universitario.
2. Segundo nivel: Profesor de enseñanza secundaria, Certificados del Conservatorio y Bellas Artes de cuarto años, de Servicios Social, de Enfermera, y otras carreras de seriedad comprobable: birrete negro, toga negra de primer nivel, capucha con tira de terciopelo de 5 cm del ancho del color adecuado. Forro de la capucha de seda blanca con un cheurrón azul claro.
3. Tercer nivel: Licenciados en Ciencias Económicas, en Ciencias y Letras, Derecho, Farmacia, Biblioteconomía, Microbiología, Ingenieros Civiles, Ingenieros Agrónomos y otros títulos de nivel equivalente: birrete negro actual; toga negra larga, con mangas en punta; capucha con el mismo forro indicado, con franja de terciopelo de 7.5 cm de ancho indicando la facultad por el color.
4. Cuarto nivel. Doctores en Medicina, en Odontología, en Filosofía o en Ciencias (por estudios post-graduados) y otros doctorados de igual rango, birrete negro con borla de oro. Toga negra abierta con franjas de terciopelo negro o del color de la Facultad a lo largo de los bordes y en los galones de las mangas. Mangas anchas; dado el clima es probable que convengan el modelo abierto. Capucha de modelo doctoral con franja del cuello de terciopelo de 10cm. Y el mismo forro ya indicado.
5. Consejo Universitario: Podría adoptarse el uso de birretes de doctor, y togas doctorales con galón de oro alrededor de las barras de terciopelo de las mangas y de los bordes. Capuchas con los colores de las universidades donde se graduaron los miembros. Los representantes estudiantiles usarían togas de nivel 1, tal vez con algún distintivo especial.

Otras formas de indicación de los diferentes niveles académicos.

1. Primer nivel: Profesor de enseñanza primaria, Bibliotecarios y otras posibles especializaciones de dos años o tres años: birrete y toga grises azul- gris claro. El modelo de toga del Coro Universitario sería adecuado.
2. Segundo Nivel: Profesor de Enseñanza Secundaria, Certificados del conservatorio y de Bellas Artes de 4 años, de Servicio Social, en Enfermera, y otras carreras de seriedad comprobable: birrete negro, toga negra del diseño del Coro Universitario.
3. Tercer nivel: Licenciados en Ciencias Económicas, en Ciencias y Letras, Derecho, Farmacia, Biblioteconomía, Microbiología, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Civiles, y otros títulos de nivel equivalente: birrete negro, actual; toga negra larga con mangas en punta; capucha con forro de seda blanca y cheurrón celeste; franja de terciopelo de 7,5 cm de ancho indicando la facultad, o el área de especialización, por el color.
4. Cuarto nivel: Doctores en Medicina, en Odontología, en Filosofía o Ciencias (por estudios postgraduados) y otros doctorados de igual rango; doctorados honoris

causa: toga negra, con borla de oro; toga negra con franjas de terciopelo en la manga, o del color de la facultad o del área; franja de terciopelo negra o del color de la facultad o el área a lo largo de los bordes. Capucha modelo doctoral con franja de terciopelo de 12 cm y el forro indicado anteriormente.

5. Consejo Universitario: Podría adoptarse el uso de birretes de doctor, togas doctorales con galón de oro alrededor de las barras de terciopelo de las mangas y de los bordes. Capuchas correspondientes a los grados de cada individuo, o capuchas doctorales con forro de las universidades donde se graduaron. Togas con Terciopelo negro para ministros de educación que no tengan vínculo específico con alguna institución. Los representantes estudiantiles usarían togas de nivel 2, tal vez con algún distintivo propio.

C. Tipos posibles de ceremonias

1. Consejo Universitario en actos solemnes: Se seguiría la costumbre actual de que solamente el Consejo Universitario use ropas académicas. En realidad, pueden adoptarse varios sistemas:

- a) Usar togas especiales, como el inciso 5 anterior.
- b) Usar las togas correspondientes a los títulos; cuando la institución donde se estudió no los use, se usaría el de la U.C.R. correspondiente.
- c) Usar togas correspondientes a los títulos, con togas especiales para el Rector y el Secretario General y el Ministerio de Educación.

2. Juramentación de un graduado ante el Consejo Universitario.

El C.U. deberá usar sus ropas de ceremonia, según se hubiera convenido.

El graduado, las del título alcanzado. Esto requeriría la existencia de un juego de togas para los diversos grados en dos o tres tamaños, y de capuchas distintivas de todos los grados que se otorgan, además de las del C.U. Se justifica dar la culminación de la carrera de cada estudiante una solemnidad adecuada.

3. Actos públicos de graduación ante el Consejo Universitario.

El C.U. usaría las ropas de ceremonia que hubiere convenido. Los graduados se presentarían con las ropas correspondientes a sus grados, y se les entregarían los diplomas en orden creciente de rango; la juramentación se haría en conjunto. Esta clase de ceremonia requeriría la existencia de un número suficiente de togas de cada clase, según el de estudiantes que terminan su carrera cada año; se pos pondría la entrega de los títulos para esta única ocasión.

En Estados Unidos, donde el número de graduados es a veces muy grande, la Asociación Estudiantil mantiene el almacén de ropas académicas y controla estrictamente su uso, cada graduado paga un derecho por el uso de su toga, y deja un depósito que se devuelve cuando devuelva la ropa.

4. Convocaciones académicas para actos solemnes y actos públicos de graduación. Participarían el Consejo Universitario y el personal docente en el pleno o parte de él. Este tipo de ceremonia es el más genuino, ya que en las juramentaciones, es el

momento en que la Facultad, los Profesores, dan la bienvenida al mundo académico a los nuevos profesionales. El Consejo Universitario usaría las ropas de ceremonia que hubiere convenido; los profesores, el traje correspondiente a su grado más alto según se acostumbra en la institución donde lo recibieron, o según se indique aquí si así lo prefieren. Se hacen convocatorias académicas para los actos finales, a veces para la apertura del año escolar, para inauguraciones de edificios nuevos en el campus, o de obras nuevas de otros tipos; para reuniones en que recibe a un visitante distinguido, al que se le va a conferir un doctorado honorífico.

Indudablemente, deberíamos llegar a poder realizar esta clase de actos públicos en nuestra institución. Para hacerlo es necesario que los profesores tengan sus propias togas, o por lo menos sus propios capuchones; la Universidad podría tener un número adecuado de togas de los diversos grados, principalmente del diseño propio, ya que la mayoría de nuestros profesores son licenciados y doctores nuestros; los graduados en instituciones extranjeras podrían tener sus propios togas, cuando estas sean muy diferentes de las nuestras, o la Universidad hacerlas y tenerlas disponibles en casos de miembros del personal cuya permanencia en la Institución sea suficientemente probable. También sería necesario dar a conocer de antemano el propósito y el significado de las ceremonias que se hubieran de realizar, para conseguir la colaboración voluntaria de los participantes. Tal vez sea la manera más fácil el desarrollar este aspecto de la vida universitaria en etapas, que sería más o menos las mismas indicadas como alternativas anteriormente, es decir, comenzando por solo el Consejo Universitario, y ampliar gradualmente el uso de las ropas académicas. En cualquier caso, me parece recomendable la modificación del modelo actual de toga. De los señores Miembros del Consejo Universitario muy atento seguro servidor.

f) RAFAEL L. RODRÍGUEZ C.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 42, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

